

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46025 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 748/2019, con NIG 1808742120190023130 por auto de 11 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MADERAS CALERO TEJERA, S.L., con CIF B18405159 y domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Carrerilla del Jau s/n de el Jau (Santa Fé).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Gestión y Administración Concursal, S.L.P., con cif B18918654 que conforme al art. 30 de la LC. designa como persona natural que la representará y que asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a don José Ignacio Praena Montilla con DNI 24194420-F y domicilio en calle Martínez Campos nº 24, 2º D de Granada. Teléfono 958 800 552 y e-mail maderascalero@gyadcon.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 25 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190060033-1